

Sexto y pagase los dho treinta e cinco mil e ochocientos e  
diez mis del dho alcance a Alonso de Barca my contador para abarcar  
ellos lo que fue mandado a lo qual esta hecho cargo de ellos  
en su cargo de los mis que se abia de los alcances de my quenta  
tao de setenta e tres años de myll e quinientos e cinquenta e tres años  
por lo qual se vos rogare que me quenta

eee V dar e

✓ Segun lo qual por esta dha quenta no fin  
co alcance alguno

Agora por el dho Juan de Leon en el dho dho nombre me fue duplicado el yedro por mis que  
dico el en el dho dho nombre auiasola dha quenta a los dho mis contadores myrie de quentas y  
por ella parece que enome que a ste e de bieno mis algunos de los quemonto el dho dho cargo de  
mandado dar my carta de fin equito del como la my mis fue e yo touelo por bien y  
de la presente lo o apuebo la dha quenta que as por los dho mis contadores myrie de quenta  
tao fue tomada y la he por buena acatada e verdadera e yo por libre equito a vos  
la dha auas de mi via e a los bienes propios y dentaos de emorados de ella e a vos  
bienes he de seros y suborados de todos los mis quemonto el dho cargo para agora e para  
siempre jamas e quiero y meplaza que contra vos ny contra ellos nome que se m  
y en cinco de mayo auias ny otro Sean o alguno por dazon de lo que dho es  
y mando a los dho mis contadores myrie de quenta e a que lugares lhemente asia los q  
Agora son como a los que serian de aqui adelante que por dazon de lo dho dho vos  
no llamen ny hagan llamar a que les ayays de dar ny deys otro vez esta dha quenta  
e que si vos llamaren que no seays ni sean tenyros ni obligados de enviar ante ellos y  
que por lo asi hazer no ayays ni ynarrays ni cayan ni ynarran en pena ni calunja alguna



